

Radicado: 54-128-40-89-001-2022-00010-00  
Ejecutivo Hipotecario  
Demandante: José Lasso Roperó  
Demandado: Clever Valero Naranjo

Al Despacho del señor juez para lo que se sirva ordenar.

Cáchira, 26 de octubre de 2022

La Secretaria,

NELCY CAMARGO SEPÚLVEDA.

### **JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL**

Cáchira, Norte de Santander, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022)

En atención a la solicitud impetrada por el Apoderado de la parte demandante, el Despacho procede a ordenar la aclaración del oficio No. 162 del 17 de marzo de 2022, en el sentido, que el proceso es un EJECUTIVO HIPOTECARIO y no SINGULAR, como quedó plasmado en el citado oficio.

Líbrese nuevo oficio a la Oficina de Registro Instrumentos Públicos de CÁCHIRA, con la aclaración pertinente.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



JOHN ALEXANDER ANGEL RAMIREZ